



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 624/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / SUBSECRETARÍA DE TRABAJO S/
TRANSFERENCIAS DE FONDOS A MUNICIPALIDADES, COMISIONES DE
FOMENTO Y ENTIDADES INTERMEDIAS, COMPRENDIDAS DENTRO DEL
PROGRAMA NACIONAL JEFES DE HOGAR.-

830/04

DICTAMEN Nº .-

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de
la emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 188/190, esta Asesoría
Letrada sugiere:

- A) En los considerandos recordar que, cuando un proyecto es
revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-
- B) En la parte dispositiva sustituir, en el art. 1º, "...lapso indicado"
por "*mes indicado*".-

Salvo lo señalado no existen observaciones que
realizar por ende, verificada la exactitud de los datos por parte del Organismo
pertinente, corresponde la continuación de los trámites pertinente.-

Se adjuntan copias del Decreto Nº 874/04.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 27 MAY 2004

GAA



Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-